



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-63477430-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-50546475- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1186-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 2, páginas 1/2 del IF-2020-50791335-APN-MT, conjuntamente con el listado de personal afectado obrante en las páginas 3/5 del IF-2020-50791335-APN-MT, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1490/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 16:01:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 16:01:14 -03:00

Entre ELTA TRANSPORTES S.R.L., representada en este acto por Eduardo Aien Ferreira DNI N° 22.840.504, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1634 Piso 5 Oficina F – Capital Federal - Buenos Aires en adelante denominada "LA PARTE EMPRESARIA" y Gabriel Marcelo APARICIO en carácter de Secretario Gremial e Interior del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE LA CIUDAD AUTONOMA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES, quien también comparece en carácter de Vocal Primero de la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS, con domicilio en la Av. Caseros 921 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA PARTE SINDICAL" convienen en celebrar el presente acuerdo laboral, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: la parte empresaria manifiesta que atento el mantenimiento de las cuestiones que dieron origen al expediente N° 2020-34054944-APN-MT y toda vez que la situación planteada en el acuerdo oportunamente arribado con la "PARTE SINDICAL" no se ha modificado positivamente, viene a solicitar la continuidad del esquema de suspensiones allí propuesto para los meses de Junio 2020 y Julio 2020 en los mismos términos y condiciones oportunamente previstas en el expediente de referencia, para el personal que se acompaña en nómina acompañada como Anexo "A".

SEGUNDA: La representación Sindical manifiesta que no escapa de su conocimiento el contexto existente y las circunstancias extraordinarias expresadas por "LA PARTE EMPRESARIA", y entiende que resulta necesario propiciar el mantenimiento de un mecanismo para que los actores sociales involucrados puedan preservar todos los puestos de trabajo. En consecuencia, en base al esquema propuesto por la parte empresaria y toda vez que no involucra despidos ni suspensiones de trabajadores, esta Organización Gremial comprende la importancia en este marco de la medida objeto del presente con miras a la preservación de las fuentes de trabajo.

TERCERA: Por último, y en virtud de lo expuesto hasta aquí, "LA PARTE SINDICAL" manifiesta que nada tiene que objetar a la petición de la parte empresaria en tanto y en cuanto las medidas emergentes de la presente propuesta empresaria no causen daño material y/o moral alguno a los trabajadores comprendidos en las presentes actuaciones, no menoscaben la indemnidad de los derechos laborales de los trabajadores involucrados durante el periodo de aplicación de la propuesta y que la Autoridad de Aplicación la homologue.

CUARTA: Asimismo, esta Organización aclara expresamente que presta conformidad con la prórroga solicitada en el entendimiento que los presupuestos que motivan la pretensión de la parte empresaria no serán utilizados como fundamento para la adopción de medidas posteriores que

Secretario Gremial e Interior
APARICIO G. MARCELO

IF-2020-50791335-APN-MT

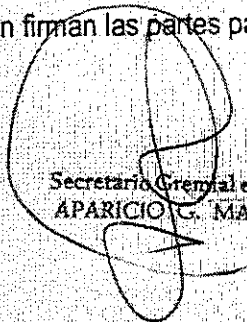
impliquen modificaciones de las condiciones laborales y/o despidos respecto de los trabajadores involucrados, garantizando la paz social y la exclusión de conflictos durante el periodo precitado.

QUINTA: Las partes acuerdan que en caso de modificarse positivamente las condiciones económicas aludidas en el inicio del presente acuerdo, la medida aquí pactada podrá ser dejada sin efecto total o parcialmente por la Empresa, quien a tales efectos deberá informar a los trabajadores y a la entidad sindical con una antelación mínima de 24 horas. Los trabajadores, una vez informados del reinicio total o parcial de las tareas, se comprometen a poner su fuerza de trabajo a disposición en las condiciones normales y habituales de labor.

SEXTA: Las partes estarán indistintamente habilitadas para presentar el presente acuerdo a la autoridad administrativa a los fines de su homologación (art. 15, 223 bis y ss. de la LCT).

SEPTIMA: Manifestamos los firmantes en carácter de declaración jurada, conforme artículo 4 de la Resolución MT 397/2020, que las firmas son auténticas.

Con lo que se da por finalizado el acto, a los 01 días del mes de Julio de 2020, previa lectura y ratificación firman las partes para constancia tres ejemplares de idéntico tenor.


Secretario Gremial e Interior
APARICIO G. MARCELO


ELTA Transportes S.R.L.
C.U.I.T.: 30-88976558-7
EDUARDO A. FERREIRA
APODERADO

ANEXO A - ELTA TRANSPORTES - NÓMINA DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	CATEGORIA
ACOSTA, David Ezequiel	20-34271022-1	Conductor de Tercera Categoría
ALMIRON, DANIEL HORACIO	20-21960884-6	Conductor de Tercera Categoría
ALVA, Gerardo Jorge	20-27444956-0	Conductor de Tercera Categoría
ALVAREZ, JOSE ALBERTO	20-18150123-5	Oficial
ALVAREZ, Nicolas Daniel	20-28716866-8	Conductor de Tercera Categoría
ARRIETA, LUCAS RAMON	20-32816330-7	Conductor de Tercera Categoría
BARRIENTOS, Alan Fernando	20-36750502-9	Medio Oficial
BENICELLI, Oscar Rodolfo	20-27819366-8	Conductor de Tercera Categoría
BENITEZ, JORDAN ARIEL	20-28197912-5	Oficial
BENTANCOURT, LUCAS SAMUEL	20-28542574-4	Oficial
BLANGIARDI, GONZALO GABRIEL	20-37229809-0	Conductor de Tercera Categoría
BOLIG, FABIAN RODOLFO	20-27427721-2	Conductor de Tercera Categoría
BORDOJILLO, Elias Emanuel Albert	20-40756909-2	Medio Oficial
BUSSON, DIEGO EMANUEL	20-33651823-8	Conductor de Tercera Categoría
CASADEY, ANGEL MARTIN	20-24845296-0	Conductor de Tercera Categoría
CASCO, Omar Jesus	20-32018305-8	Conductor de Tercera Categoría
CASTAÑO, EDGAR DAMIAN	23-33503623-9	Conductor de Tercera Categoría
CORTES, RAMIRO EMMANUEL	20-36735885-9	Administrativo de Primera Categoría
CORTEZ, MARTIN MAXIMILIANO	20-35115051-4	Conductor de Tercera Categoría
CRUZ PELUSSO, MATIAS RUBEN	20-37675997-1	Conductor de Tercera Categoría
DARDA, JUAN MANUEL	20-31039729-7	Conductor de Tercera Categoría
DERI, CRISTIAN ANDRES	20-28716207-4	Conductor de Primera Categoría
DERI, Nestor Adrian	20-34546719-0	Conductor de Tercera Categoría
DUARTE, GUSTAVO DANIEL	20-35116368-3	Conductor de Tercera Categoría
FARIAS, Leonardo Martin	20-27819791-4	Conductor de Tercera Categoría
FERNANDEZ, RICARDO JAVIER	20-33849730-0	Conductor de Tercera Categoría
FIORITO, Esteban	20-27819598-9	Medio Oficial
FUENTES, JUAN IGNACIO	20-38689481-8	Conductor de Tercera Categoría
GARAY, CARLOS MAXIMILIANO	20-33400515-2	Conductor de Tercera Categoría
GIUSTI, LEANDRO LUCAS JAVIER	20-31039762-9	Conductor de Tercera Categoría
GONZALEZ, JUAN PABLO	20-35405406-0	Conductor de Tercera Categoría
GRACIARENA, FERNANDO MANUEL	20-34844143-5	Conductor de Tercera Categoría

Secretario General e Interior
APARICIO, G. MARCELO

IF-2020-50791335-APN-MT

ANEXO A - ELTA TRANSPORTES - NÓMINA DE PERSONAL


NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	CATEGORIA
GRISMEYER, DAVID	20-34162420-8	Conductor de Tercera Categoría
GUERRERO, Enzo Gabriel	20-39034873-9	Medio Oficial
GUERRERO, HORACIO GERMAN	20-25458966-8	Conductor de Tercera Categoría
GUZMAN, Franco Damian	20-33033339-2	Conductor de Tercera Categoría
HAIZ, Claudio Amilcar	20-27819716-7	Conductor de Tercera Categoría
HERNANDEZ, ROSENDO ALFREDO	23-24916117-9	Conductor de Primera Categoría
HERRERA, PEDRO DELFOR	20-26639047-6	Oficial Completo de Taller
HOLSEN, Luis Alberto	20-32066049-2	Oficial
ITURRIAGA, LUIS ALBERTO	20-28779902-1	Conductor de Tercera Categoría
JUAREZ, CRISTIAN FEDERICO	20-24478821-2	Conductor de Tercera Categoría
LACAPRA, NESTOR OSVALDO	20-16092483-8	Conductor de Tercera Categoría
LACUADRA, Hugo Eduardo	20-22961984-6	Oficial
LARRONDE, MARTIN ALEJANDRO	23-35835977-9	Administrativo de Primera Categoría
LEDESMA, Jorge Alfredo	20-12981722-5	Conductor de Tercera Categoría
LOPEZ, RODRIGO EZEQUIEL H.	20-38102319-3	Conductor de Tercera Categoría
MACHENA, Gaston David	20-31039752-1	Conductor de Tercera Categoría
MARTINEZ, Diego Javier	20-39763780-9	Conductor de Tercera Categoría
MERCURI, Diego Hernan	20-28942588-9	Conductor de Tercera Categoría
MONTERO, Alexis Rodolfo	20-33033344-9	Conductor de Tercera Categoría
OCAMPO, IVAN MATIAS	20-32596137-7	Conductor de Tercera Categoría
OUM, Jose	20-29990181-6	Conductor de Tercera Categoría
PADUA, HECTOR ALEJANDRO	20-21144591-3	Conductor de Tercera Categoría
PASCUALE, RAUL EMANUEL	23-32331269-9	Conductor de Tercera Categoría
PERALTA, JUAN CARLOS ALBERTO	20-32146764-5	Conductor de Tercera Categoría
POSDELEY, MIGUEL ANGEL	20-37566205-2	Conductor de Tercera Categoría
PUJOL ANDRADE, HUGO GUSTAVO	20-38921125-8	Conductor de Tercera Categoría
QUINTANA, Braian Maximiliano	20-40025382-0	Medio Oficial
ROACH, LEONARDO ANDRES	20-25382417-5	Conductor de Tercera Categoría
ROJAS, LUIS RAMON	20-27073491-0	Conductor de Tercera Categoría
ROJAS, Pablo Ezequiel	20-39875758-1	Medio Oficial
ROMERO, ADRIAN MARCELO	20-34047828-3	Conductor de Tercera Categoría
SALINAS, NESTOR RICARDO	20-35665550-9	Conductor de Tercera Categoría

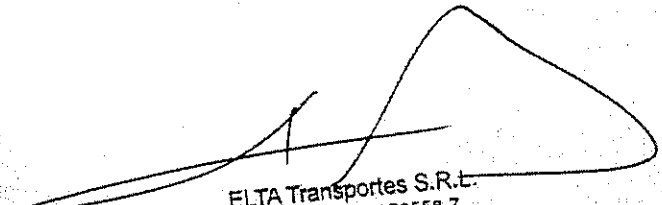
Secretario General e Interior
APARICIO, G. MARCELO

IF-2020-50791335-APN-MT

ANEXO A - ELTA TRANSPORTES - NÓMINA DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	CATEGORIA
SAN MARTIN, Walter Osvaldo	20-29556826-8	Conductor de Tercera Categoría
SANCHEZ, Leonardo Ezequiel	23-33267619-9	Conductor de Tercera Categoría
SOTO, ADRIAN JESUS BE	20-34479294-2	Conductor de Tercera Categoría
TOLEDO, Franco Juan Manuel	20-38102685-0	Medio Oficial
TONTI, HERNAN OSVALDO	20-33849809-9	Conductor de Tercera Categoría
VELIZ, DIEGO SEBASTIAN	20-30349954-8	Conductor de Tercera Categoría
YACOBONE, Ernesto Santiago	20-37361721-1	Conductor de Tercera Categoría
ZAMBON, JUAN ALBERTO	20-25688045-9	Conductor de Tercera Categoría


Secretaría Gremial e Interior
APARICIO G. MARCELO


ELTA Transportes S.R.L.
C.U.I.T.: 30-88976558-7
EDUARDO A. FERREIRA
APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1186-20 Acu 1490-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.